

# **MANUAL DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS**

En el presente manual vamos a tratar de responder a las preguntas más frecuentes que los estudiantes pueden tener en relación a sus prácticas en el Máster de Acceso a la Profesión de Abogado.

## **Un estudiante, ¿puede buscar sus propias prácticas?**

De hecho, este es el escenario ideal.

Parte de las competencias que un estudiante debe desarrollar en el Máster de Acceso a la Profesión de Abogado reside en realizar una búsqueda activa de sus prácticas.

De esta forma no sólo tendrá la posibilidad de localizar un despacho de su propia área de interés o que satisfaga por completo sus necesidades sino que también adquirirá cierta experiencia en la búsqueda de empleo.

## **Pero... como estudiante no tengo mucha idea sobre cuáles son los pasos para buscar empleo. ¿Estoy sol@ en este camino?**

Por supuesto que no, el Real Centro Universitario María Cristina tiene un departamento de Orientación Laboral, dirigido por Alma Vázquez que te ayudará, si así lo deseas, con la búsqueda y la orientación en todo lo referido a la búsqueda de empleo.

## **Todo lo dicho anteriormente significa que el Real Centro Universitario María Cristina no tiene Convenios de Colaboración con despachos de abogados.**

No, al contrario.

El Real Centro Universitario María Cristina tiene Convenios de Colaboración con despachos como mecanismo en la ayuda y facilitación al estudiante de las prácticas del Máster de Acceso a la Profesión de Abogado.

### **¿Qué sucede cuando yo estudiante he localizado un despacho donde realizar las prácticas?**

Es imprescindible que te pongas en contacto con el Tutor de prácticas del Real Centro Universitario María Cristina (Francisco José Santamaría Ramos) para proporcionar el contacto del despacho y que, de esta forma, podamos enviar el Convenio de Cooperación Educativa que el despacho debe firmar con el Real Centro Universitario María Cristina.

Dicha firma es imprescindible y debe realizarse antes de que el alumno comience sus prácticas.

### **¿Qué sucede cuando ningún despacho me selecciona pero yo como estudiante no he denegado ninguna práctica?**

En este caso el Real Centro Universitario María Cristina sí se compromete a buscar un despacho donde el estudiante pueda realizar las prácticas.

No obstante, el estudiante deberá asumir esas prácticas aunque no sean de su área de interés, no esté en su localidad de residencia, etcétera.

### **¿Qué sucede cuando un estudiante se queda sin prácticas por haber denegado unas prácticas ofrecidas por el RCU?**

Desafortunadamente, es una situación que, aunque no es habitual, podría suceder.

El estudiante no tiene derecho a solicitar que el Real Centro Universitario María Cristina le oferte o localice otras prácticas.

### **¿Cómo funcionan las convocatorias de prácticas?**

Las convocatorias de prácticas se convocan por parte del Real Centro Universitario María Cristina y tienen como finalidad activar un mecanismo que permita a los estudiantes obtener un despacho donde realizar las prácticas cuando la búsqueda activa de dichas prácticas, por parte del estudiante, no ha sido fructífera.

1. La primera convocatoria se realizará en **febrero**
2. La segunda convocatoria se llevará a cabo en **abril** (Ver Cronograma).

En ambas convocatorias el Real Centro Universitario María Cristina enviará al estudiante un listado con los despachos ofertados.

De dicho listado el estudiante deberá seleccionar tres despachos donde le gustaría realizar las prácticas.

El Real Centro Universitario María Cristina envía los CV a los despachos para que dichos despachos, siguiendo sus propios criterios de selección, elijan libremente a los candidatos.

### Una vez esté realizando las prácticas, ¿qué debo tener en cuenta?

Cada estudiante es responsable de su trabajo dentro del despacho en su periodo de prácticas y por tanto deberá ser especialmente cuidadoso en todo aquello relativo a su imagen, responsabilidad dentro de la realización de sus tareas y un largo etcétera.

### Período de prácticas

Del 15 de septiembre al 15 enero.

#### CRONOGRAMA DE ASIGNACIÓN DE PRÁCTICAS

<b>13 de noviembre</b>	Presentación del Programa de Prácticas y orientación inicial
<b>30 de noviembre</b>	Último día para entregar los CV al Departamento de Orientación Laboral
<b>1-11 de diciembre</b>	Revisión de los CV por parte del Departamento de Orientación Laboral.
<b>11 de diciembre</b>	Inicio de la búsqueda activa de prácticas por parte del estudiante.
<b>1 de Febrero</b>	Primera Convocatoria de Prácticas.
<b>16 de febrero</b>	Se cierra el plazo de aceptación de CV para la Primera Convocatoria de Prácticas.
<b>28 de febrero</b>	Finaliza la Primera Convocatoria de Prácticas.
<b>2 de abril</b>	Segunda Convocatoria de Prácticas.
<b>20 de abril</b>	Se cierra el plazo de aceptación de CV para la Segunda Convocatoria de Prácticas.
<b>30 de abril</b>	Fin de la Segunda Convocatoria de Prácticas.
<b>15 de mayo</b>	Revisión general de la asignación de prácticas a los estudiantes.
<b>15 de junio</b>	Fin de la asignación de prácticas.

#### IMPORTANTE

El mail institucional, es decir, aquel con dominio @rcumariacristina.com será el único medio de comunicación válido para realizar cualquier gestión entre el estudiante y en Real Centro Universitario María Cristina.

Cualquier correo proveniente de un dominio distinto al anteriormente citado no será tenido en cuenta.

#### Contactos:

1. Tutor de Prácticas - Francisco José Santamaría Ramos - [fjsantamaria@rcumariacristina.com](mailto:fjsantamaria@rcumariacristina.com)
2. Responsable de la Oficina de Orientación Laboral – Alma Vázquez - [avazquez@rcumariacristina.com](mailto:avazquez@rcumariacristina.com)